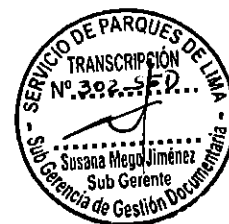




RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 174 -2022/SG

Lima, 15 OCT 2022



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000373-2022-SERPAR-LIMA-GPZM y el Memorando N° D000375-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 10 de octubre de 2022, emitidos por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

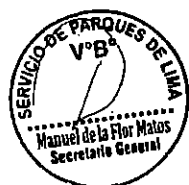
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 060-2019/SG, de fecha 08 de febrero de 2019, se designó a don Mario José Altuna D'onofrio, como Administrador - Plaza N° 129 del CAP de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

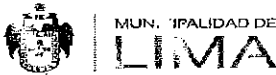
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 049-2022/SG, de fecha 21 de abril de 2022, se encargó a don Mario José Altuna D'onofrio, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante los documentos de visto, el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos comunica la conclusión al cargo de Administrador (Plaza N° 129 del CAP); en consecuencia, la encargatura de la División administrativa del Parque Metropolitano Flor de Amancaes, de don Mario José Altuna D'onofrio;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto





Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 10 de octubre de 2022 la designación de don **MARIO JOSÉ ALTUNA D'ONOFRIO**, en el cargo de Administrador - Plaza N° 129 del CAP, de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, al 10 de octubre de 2022 la encargatura de don **MARIO JOSÉ ALTUNA D'ONOFRIO**, en el cargo de Administrador de la División administrativa del Parque Metropolitano Flor de Amancaes, de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva No. 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

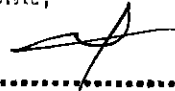
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 **Manuel de la Flor Matos**
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 302 - S e d) Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente, 10 OCT 2022  Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria
--